

Vandalismo contra silobolsas

# Dispositivos tecnológicos para prevenirlos

Los silobolsas, una tecnología que permitió modernizar la comercialización de granos, están mostrando en los últimos meses su aspecto más vulnerable: son presa fácil de vándalos y delincuentes que operan en ámbitos rurales.

A raíz de los ataques a los silobolsas que se vienen registrando en campos del interior del país y, ante la incompetencia al momento de detener la brutal ola de atentados contra la producción y la propiedad privada de quienes encuentran en el campo su medio de vida, damos a conocer algunas alternativas que pueden resultar de utilidad.

En el mercado argentino hay dispositivos aptos —con alimentación de energía a vía paneles fotovoltaicos— para proteger silobolsas, los cuales, si bien fueron creados para monitorear otros objetivos, con ciertas adaptaciones pueden ser empleados también en entornos rurales.

En aquellos establecimientos con señal de telefonía celular o conectividad, una de las alternativas es el empleo de cámaras térmicas que pueden detectar a distancias considerables (200 a 400 metros) la emisión infrarroja de cuerpos que, mediante un análisis inteligente en función de parámetros preestablecidos, infiera la detección de intrusos (también son útiles para detectar incendios).

Los radares perimetrales también pueden emplearse para complementar el sistema de seguridad y aportar información en tiempo real sobre la posición, velocidad, ángulo y tamaño de un objeto o persona en movimiento.

Es importante también trabajar en la disuasión y complementar los sistemas con sirenas, luces o parlantes de mensaje pregrabados para transmitir a los intrusos que han sido detectados y que es mejor que abandonen el lugar.

La detección de intrusiones emite alertas automáticas, las cuales pueden



ser transmitidas tanto a los administradores del establecimiento como a los agentes de la patrulla rural.

También existen servicios a través de drones que permiten, ante el surgimiento de un evento, realizar una verificación, además de poder hacer rondas programadas.

En aquellas zonas sin señal ni conectividad, una alternativa es la implementación de cercos eléctricos con descargas no letales que puedan operar las 24 horas en cualquier condición climática, los cuales, en caso de ser vandalizados, puede accionar de manera automática sirenas orientadas a espantar a los intrusos.

Otra alternativa disponible es el empleo de cables microfónicos adosados en toda la extensión de las paredes de los silobolsas, los cuales son conectados a placas PMS3/DSP montadas en un gabinete apto para uso a la intemperie que permiten diferenciar qué tipo de atentado está sufriendo el área protegida para filtrar alarmas no deseadas en zonas rurales.

El sistema puede estar asociado a una sirena y/o a un comunicador celular para informar de manera automática la ocurrencia de un evento en el silobolsa. La instalación del dispositivo puede hacerla el propio usuario y, una vez desarmado el silobolsa, el mismo se recupera para uso posterior.

**Estrago o vandalismo**

Movilizado por los robos y ataques vandálicos contra silobolsas, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, presentó junto al legislador Ramiro Gutiérrez un proyecto para reformar parte del Título VIII del Código Penal relativo a delitos contra la seguridad pública.

El Código Penal vigente establece en el artículo 186 reclusión o prisión de tres a diez años al que "causare incendio o destrucción por cualquier otro medio de cereales en parva, gavillas o bolsas o de los mismos todavía no cosechados"

El proyecto de Massa y Gutiérrez propone reemplazar ese artículo por otro que dicte prisión de dos a diez años al que "causare incendio, explosión, inundación, derrumbe, liberación de patógenos, tóxicos o energía, emisión de radiaciones, o cualquier otro proceso destructor capaz de producir estrago. Si hubiese peligro para la vida, el máximo de la pena será de doce años. Si el hecho produjere el estrago, la pena de prisión se elevará de cinco a quince años".

De acuerdo al actual Código Penal se considera "estrago" a los daños a cualquier tipo de unidad de almacenamiento de cosechas, pero son de "aplicación imposible como defensa de



Continúa pág 9

